

Rionegro,

Usuario

ANONIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-0962-2025 del 11 de julio de 2025

VEREDA: Cabecera municipal

MUNICIPIO: Rionegro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Manejo de residuos especiales

ASUNTO: Respuesta a la queja SCQ-131-0962-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, el día 21 de julio de 2025, se realizó visita de atención a la queja con radicado SCQ-131-0962-2025 del 11 de julio de 2015, en donde el interesado denunció "Se presenta afectación por disposición de residuos de construcción y demolición RCD, Residuos especiales (colchones, muebles) y Peligrosos RESPEL (Aceites otros)"; hechos ubicados en la cabecera municipal del municipio de Rionegro, de la cual se generó el informe técnico No.IT-05179 del 1 de agosto de 2025, donde se concluyó lo siguiente:

4. Conclusiones:

4.1 En respuesta a la queja ambiental SCQ-131-0962-2025, se realizó una visita de campo al predio con FMI 020- 16798. Durante la inspección, se constató la recepción y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos especiales, como colchones. Estos materiales se están ubicando sin los permisos ambientales ni las medidas técnicas pertinentes, práctica que convierte el lugar en un foco potencial para la proliferación de roedores y reptiles, y genera afectación al suelo.

4.2 Al inspeccionar la zona, encontramos que parte de los residuos de construcción y demolición (RCD) se componen de madera utilizada para la cocción de alimentos. Este material carece de un almacenamiento y clasificación adecuados, ya que se encuentra mezclado con otros residuos.

4.3 Además de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), se encontró la disposición de residuos especiales como colchones y muebles. Esta práctica representa una intervención directa sobre el suelo, crea riesgos sanitarios y vulnera los principios del manejo adecuado de los residuos sólidos."

De acuerdo a lo anterior, se tomarán las acciones jurídicas a que hay lugar. Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente SCQ-131-0962-2025

Proyectó: Sandra Peña H / Profesional Especializada

Fecha: 11 de agosto de 2025

Revisó: Lina A

Técnico: Honildeny Alberto Aisales

Dependencia: Subdirección del Servicio al Cliente

Anexo: IT-05179-2025

ITALIZADO